



DIRECCION REGIONAL ARQUITECTURA.
SECCION CONTRATOS EN EJECUCION.

OBRA : "CONSERVACION ESCUELA PEDRO
QUINTANA MANSILLA DE COYHAIQUE".

REF. : APRUEBA Y ADJUDICA PROPUESTA
PRIVADA SUMA ALZADA SIN REAJUSTES.

COYHAIQUE, 04 OCT. 2011

VISTOS:

La ley N° 15.840 de 1964, el D.F.L. N° 850 de fecha 12/09/97, el Decreto M.O.P. N° 1903 de 30.09.2003, el Decreto Supremo MOP. N° 75 de 02/02/2004, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto de Hacienda N° 859 de fecha 22/06/2011, el Ord N° 837 de fecha 17/08/2011, del Ministro de Obras Públicas, y el Ord N° 135 de fecha 01/08/2011, de la Jefa División planificación y coordinación D.A., que aprueba distribución de fondos, es uso de las atribuciones delegadas por la Dirección Nacional de Arquitectura en virtud de la Resolución DA. N°102 de 04/11/2010 y la Resolución DA. N° 991 de fecha 03/08/2011.

CONSIDERANDO: El Acta de Apertura de Propuesta Técnica de fecha 15/09/2011 y el Acta de Apertura Económica de fecha 15/09/201, el Presupuesto Oficial, el Presupuesto Oferta del Contratista

RESUELVO:

DA. RA N° 611- / EXENTA.

1. APRUEBESE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

Apruébese las Bases Administrativas para Contratos de Obras Públicas a Suma Alzada, Planos y Especificaciones Técnicas para la ejecución de los trabajos de la obra: "CONSERVACION ESCUELA PEDRO QUINTANA MANSILLA DE COYHAIQUE", que forman parte integrante del contrato cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 50.649.500.- (Cincuenta millones seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos).

2. ACEPTACION DE LA OFERTA: Aceptase la Oferta

ascendente a la suma de \$ 67.745.556.- (Sesenta y siete millones setecientos cuarenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos.), presentada por la Empresa Constructora Sandra Haro Arcos – RUT. 13.410.354-k, inscrito en el Registro de Contratistas de Obras Menores Categoría A del M.O.P, para la ejecución de la obra pública en referencia, catalogada como Obra Menor para los fines pertinentes, Código BIP 30112529-0.

3. MODALIDAD DE CONTRATACION: Se establece que el

contrato ya individualizado, se registró por el Sistema de Suma Alzada sin reajustes.

4. PLAZO DE EJECUCION: El plazo para la ejecución de

estos trabajos será de 60 (sesenta) días corridos y contados en la forma señalada en los Art. 160° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

5. GARANTIA DEL CONTRATO: La Constructora deberá

constituir una Boleta de Garantía, a favor del Ministerio de Obras Públicas, RUT. 61.202.000-0, ascendente a la suma de \$ 3.387.278.- (Tres millones trescientos ochenta y siete mil doscientos setenta y ocho pesos), equivalente al 5% del monto del contrato; cuya vigencia será el plazo del contrato aumentado en 18 meses, fijándose dichos valores expresados en U.F., de acuerdo al Art. 96° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

6. MULTAS: En caso de incumplimiento del plazo

señalado, se aplicarán las multas establecidas en el Art. 163° RCOP y Art. 7.12.1 de las Bases Administrativas, correspondiente a una multa diaria igual a la razón "KxP/d", en que "K" es igual a 0,3; "P" monto de las obras total contratadas y "d" el plazo total en días corridos.

7. INSPECCION FISCAL: Designase como Inspector Fiscal

Titular de la obra al SR. GABRIEL ESTAY ZEPEDA, Arquitecto y como Inspector Fiscal subrogante al SR. MARCELO BECERRA PARRA, Arquitecto, ambos de ésta Dirección Regional de Arquitectura. Se deja constancia que la Dirección se reserva el derecho de modificar la designación si fuese necesario.

8. FORMA DE CANCELACION: Los Estados de Pago

serán cancelados directamente por la D.A., de acuerdo al Art. 7.14.1 de las Bases Administrativas.



11 OCT. 2011
P. 5153524

9. **PROTOCOLIZACION:** Tres transcripciones de la presente Resolución, deberán ser suscritos ante Notario Público, por el Contratista y protocolizar una de ellas ante notario, señalado en conformidad a lo dispuesto en el Art. 90° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

10. **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** Los gastos ascendentes a la suma de \$ 67.745.556.- (Sesenta y siete millones setecientos cuarenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos.),, serán con cargo al subtítulo 31, ítem 02 - Asignación 004 - Código BIP 30112529-0 de los Fondos Sectoriales D.A.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RDR/MLV/nrl.

DISTRIBUCION:

- OFICINA DE PARTES DA.RA.
- SEREMI M.O.P. REGION AYSEN.
- CONTRATISTA (3).
- JEFE DE PROYECTO DA.RA.
- ANALISTA CONTRATOS DA.RA.

N° PROCESO 31535241